



NORMATIVA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA EN PELOTA

TEMPORADA 2022 - 2023

1.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Con carácter general podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja 2022-2023 todos los deportistas nacidos entre los años 2004-2016 (ambos inclusive).

La participación se hará a través de los Centros de Enseñanza, APAS, clubes y otras asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Excepcionalmente podrá autorizarse, previa solicitud presentada ante la Dirección General de Deporte del Gobierno de La Rioja, la inscripción de equipos que pertenezcan a clubes u otras entidades inscritas en el registro de otras Comunidades Autónomas. Dicha solicitud deberá acompañarse de la autorización del órgano competente en materia deportiva de la Comunidad Autónoma respectiva. El acuerdo que autorice la participación contendrá las condiciones a la que estará sujeta la misma. No obstante, estos equipos y sus deportistas, participarán como invitados y no se tendrán en cuenta sus clasificaciones para la obtención de trofeos y medallas.

Con carácter general, todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad.

Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediata superior y de una superior a la inmediatamente inferior, no admitiéndose en ningún caso deportistas nacidos después del año 2016. El deportista con licencia de categoría superior a la de su edad, tan sólo podrán participar en la categoría por la que se les expide la licencia.

Con carácter general, las categorías que regirán para la temporada 2022-2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
PREBENJAMÍN	2015 - 2016
BENJAMÍN	2013- 2014
ALEVÍN	2011 - 2012
INFANTIL	2009 - 2010
CADETE	2007 - 2008
JUVENIL	2004- 2005 - 2006

2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

La Dirección General de Deporte publica anualmente un Programa de Formación Deportiva en La Rioja, en el que se recogen, entre otros, cursos dirigidos a la formación deportiva básica para los responsables de los equipos participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.



En ese mismo programa, además se ofertan en colaboración con las federaciones o delegaciones deportivas riojanas, cursos de mayor especialización técnica y cursos para la formación básica de árbitros para los Juegos Deportivos de La Rioja.

3.- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

En las categorías Benjamín y Prebenjamín se primará la participación en actividades deportivas de promoción, respecto a otras puramente de carácter competitivo.

En este sentido, la Federación Riojana de Pelota en sus reglamentos de juego procurará no contemplar clasificaciones para las categorías de promoción.

4.- FASES DE COMPETICIÓN

Se organizarán en función del número de equipos inscritos por categoría y Zona Deportiva.

5.- DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES

Las inscripciones en las diferentes modalidades existentes, se formalizarán OBLIGATORIAMENTE por internet, a través del acceso a la url <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org> o a través de la página web del Gobierno de La Rioja, www.larioja.org/deporte.

Se admitirán inscripciones de deportistas, técnicos y delegados durante el transcurso de toda la temporada.

- DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD:

Anexo III: Declaración responsable de la entidad de que su personal, incluido su voluntariado, cumple el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio y el artículo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, y que se obliga a comprobar durante el desarrollo de la actividad el cumplimiento de dicho requisito y a poner en conocimiento de la Administración cualquier variación que pueda acaecer. No se dará de alta a ningún participante si la entidad no ha enviado esta declaración responsable.

- DOCUMENTACIÓN COLECTIVA:

a) Formulario de inscripción.

b) Inscripción nominal de los participantes: nombre, apellidos y fecha de nacimiento y para las categorías cadete y juvenil y para técnicos y delegados, obligatorio el número del D.N.I. o pasaporte; se recomienda también para la categoría infantil.

c) Justificante del ingreso del precio público correspondiente a la inscripción realizada, el cual debe subirse a la plataforma.

- DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL

a) Foto de cada participante para el Carnet de deportista, entrenador, delegado,...

b) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (obligatorio para las categorías cadete y juvenil y para técnicos y delegados), Libro de Familia o Partida de Nacimiento (resto de categorías).

c) Tarjeta de Residencia o Pasaporte para los participantes extranjeros.

d) Los entrenadores que se inscriban en los Juegos Deportivos de La Rioja, deberán adjuntar la titulación deportiva exigida en cada caso.



Los carnets de deportistas, deberán ser presentados obligatoriamente antes del comienzo de los partidos o jornadas.

Las inscripciones podrán realizarse a partir de la publicación de esta normativa en la Web del Gobierno de La Rioja.

6.- PRECIO PÚBLICO

Tal como se señala en el Decreto 61/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece y regula el precio público por la participación en la actividad denominada Juegos Deportivos de La Rioja” son sujetos obligados al pago del precio público las entidades que soliciten la inscripción para participar en modalidades deportivas colectivas e individuales”.

El justificante de ingreso deberá reflejar lo siguiente:

- Nombre del deportista y si es un ingreso colectivo, nombre de la entidad y número de deportistas (se pueden hacer ingresos individuales para cada participante o hacer un único ingreso con todos o parte de los inscritos; si hay posteriores altas, se ingresará el importe correspondiente a las mismas, cuando se formalicen).

El precio público a ingresar por la entidad, a través de la cual se formaliza la inscripción, es de 8,00 € cada deportista.

La obligación de pago nace con la solicitud de inscripción para participar en la actividad.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el ingreso previo del precio público será requisito necesario para tramitar la petición del interesado.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta de CaixaBank:

IBAN ES37 2100 6196 3113 0028 2246

7- SISTEMAS DE COMPETICIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES

El sistema de competición dependerá de las inscripciones, pudiéndose celebrar en fases y categorías como todos los años.

Su inicio está previsto desde es el 1 de septiembre, finalizando el 31 de agosto.

7-1.- PELOTA A MANO

Se jugarán varias competiciones a lo largo de la temporada. Tanto en la modalidad de mano-parejas, como en individual.

1ª FASE:

- Se jugará por parejas.
- Estará en función de las inscripciones recibidas, por categorías y niveles.
- Dicha fase se desarrollará de octubre a marzo

2ª FASE:

- Se jugará una vez finalizada la 1ª fase y la competición será por Escuelas.
- Su duración está prevista hasta primeros de julio.

3ª FASE:

- Competición individual.
- Estará en función de las inscripciones recibidas, por categorías y niveles.
- Su duración será de junio hasta agosto.



NORMATIVA DE LAS FASES

- Se formarán grupos (por niveles en cada una de las categorías).
- Se establecerá una clasificación general en cada grupo:
 - a) Se concederán dos puntos por partido a la pareja vencedora.
 - b) Se concederá un punto por partido a la pareja perdedora.
 - c) No se concederá ningún punto a la pareja que no se presente a un partido, sin causa justificada y apreciada así por el Comité de la Competición.
 - d) Se descontará un punto a la pareja con alineación indebida, además de recibir cero puntos por el partido, como si no se hubiera presentado.
- Se excluirá del Torneo a la pareja que no se presente por segunda vez a un partido previamente determinado, aplicándose entonces lo establecido en el Reglamento General de la F.E.P. a los efectos de clasificación.
- Solo se admitirán reclamaciones presentadas por escrito del delegado del equipo.
- No se admitirán ninguna reclamación, una vez se inicie la siguiente jornada.
- Lo mismo se aplicará a aquellas parejas que tengan alineación indebida por segunda vez.
- La Federación Riojana de Pelota, es la única que puede efectuar cualquier cambio o modificación, para la mejora de dichas competiciones. Si existiera alguna modificación, se comunicaría oportunamente.

7-2.-EN HERRAMIENTA-FRONTENIS

Se jugará competición o concentraciones, según las inscripciones.

Si no hubiera suficientes inscripciones para realizar el campeonato por parejas, la Federación estudiará la posibilidad de realizar otras alternativas.

7-3.-FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

Los partidos se celebrarán normalmente los sábados tarde o domingos mañana, pero excepcionalmente se podrán programar otros días, según necesidades de la Federación Riojana de Pelota.

Los partidos se jugaran en las sedes, día y hora señalados por la Federación Riojana de Pelota, no pudiendo aplazarse, ni cambiarse de fecha si no es por causa de fuerza mayor y con el consentimiento de la Federación Riojana de Pelota.

7-4.-TANTEADORES

En cada una de las tres especialidades se seguirá lo indicado en el Reglamento General.

Los partidos de pelota a mano se jugarán a los siguientes tanteadores:

- BENJAMINES.....	16 tantos
- ALEVINES.....	16 tantos
- INFANTILES.....	18 tantos
- CADETES.....	22 tantos
- JUVENILES.....	22 tantos



7-5.-SAQUE

Sacará cada vez un jugador, a no ser que se indique lo contrario durante la segunda fase de la competición.

Quien gane el tanto podrá pedir tiempo.

Quien tenga el saque, podrá cambiar de pelota.

Las distancias de saque/falta de cada categoría en pelota a mano son:

- PREBENJAMINES	el saque dependiendo del criterio del Delegado del Frontón.
- BENJAMINES HONOR y 1ª	el saque del 2 al 2, pelota bollo
- BENJAMINES DE 2,3ª	el saque dependiendo del criterio del Delegado del Frontón. Bollo
- ALEVINES HONOR	el saque del 3 al 2, pelota mixta
- ALEVINES DE 1ª	el saque del 2 al 2, pelota bollo,
- ALEVINES DE 2ª,3ª	el saque dependiendo del criterio del Delegado del Frontón. Bollo
- INFANTILES HONOR	el saque del 3 al 3, pelota dura
- INFANTILES 1ª	el saque del 3 al 2, pelota menos dura
- INFANTILES 2ª	el saque del 3 al 2, pelota Mixta
- INFANTILES 3ª	el saque del 3 al 2, Pelota Bollo
- CADETES HONOR	el saque del 3 al 4, pelota dura
- CADETES de 1ª	el saque del 3 al 3, pelota menos dura
- CADETES de 2ª	el saque del 3 al 3, pelota Mixta,
- CADETES 3ª	el saque del 3 al 2, Pelota Bollo
- JUVENILES	el saques del 4 al 4, pelota dura (dependiendo de los niveles de los grupos se podrá recortar el saque).

8.- MATERIAL

La Federación Riojana de Pelota entregará el material para jugar los Juegos Deportivos de La Rioja a las sedes y el delegado/juez será el encargado de recoger el material en la Federación Riojana de Pelota. No se podrá cambiar ninguna pelota de las entregadas por la Federación Riojana de Pelota, sin la autorización de la misma.

Antes del comienzo de los partidos, el delegado/juez entregará el lote de las pelotas a los jugadores, estos probarán las pelotas en el frontis, no pudiendo volver a probarlas durante el partido.

Cuando toque el cambio de pelota, los jugadores le indicarán al juez la pelota que quieren y solamente la podrán votar en el suelo, no lanzarla contra el frontis.

Podrá elegir pelota quien saque y pedirá el tiempo quien gane el tanto.

9.- CAMBIO DE EQUIPO O DE ENTIDAD

Está permitido que un deportista cambie de una entidad a otra durante la temporada. El cambio de un deportista de una entidad a otra, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

10.- RESPONSABLES DE LOS EQUIPOS

Todos los responsables inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja deberán tener al menos 16 años cumplidos y en cada equipo habrá un responsable mayor de 18 años.



OBLIGATORIAMENTE cada equipo deberá inscribir a un entrenador con la cualificación deportiva exigida, por lo que para inscribirse como técnico de un equipo de pelota de cualquier categoría de los Juegos Deportivos de La Rioja, como mínimo, deberá acreditar (adjuntando certificado o titulación), estar en posesión de:

- Certificado de realización del “Curso básico común de entrenadores”.

Si no tuviera la titulación exigida, se da la posibilidad de adjuntar el justificante de inscripción a un curso y en este caso, la licencia que se le tramita es la de “Técnico Provisional”, que será válida hasta el 31 de diciembre del 2022. Si para esa fecha no presenta el certificado de realización del curso o la titulación, la licencia pasará a ser la de delegado y si no hubiera otro técnico titulado inscrito en el equipo, éste podrá ser excluido de la competición.

11.- JUECES / DELEGADOS/ÁRBITROS

Los jueces/delegados/árbitros, que serán designados por la Federación Riojana de Pelota, deberán exigir y verificar la documentación acreditativa de cada equipo; igualmente revisará y firmará el acta del encuentro, donde hará constar las posibles incidencias. El acta se entregará a la Federación Riojana de Pelota.

Todos los partidos se deberán celebrar aun cuando no comparezca el árbitro. En este caso, será responsabilidad del equipo local hacerse cargo del arbitraje y de remitir las actas a la Federación Riojana de Pelota.

Los equipos tienen la obligación de esperar 15 minutos la llegada de la persona designada para arbitrar el partido.

12.- VESTIMENTA DE JUEGO

Los equipos deberán llevar una adecuada uniformidad haciendo uso en sus equipaciones de las etiquetas que la Dirección General de Deporte facilita, de modo gratuito, a todos los participantes. El texto de esta etiqueta, también puede ir serigrafiado. En caso de no llevarlas, podrán ser excluidos de la competición.

13.- INSTALACIONES

Los equipos participantes en los Juegos Deportivos de la Rioja, dispondrán de instalaciones adecuadas para desarrollar la competición. Si no dispusieran de ellas, gestionarán el uso de las mismas ante entidades públicas o privadas.

No obstante, la Dirección General de Deporte colaborará con las asociaciones y deportistas participantes en dicha gestión, ante las instituciones públicas y privadas, coordinando el uso racional de las mismas.

Como norma general, las instalaciones deberán cubrir la responsabilidad civil y cumplir las normas técnicas específicas en los reglamentos de cada deporte. No obstante, se permitirán competiciones en instalaciones que, sin cumplir las exigencias del reglamento, no supongan peligro para los deportistas, ventajas antideportivas o desvirtúe la competición; en estos casos será la Federación Riojana de Pelota quien emita el correspondiente informe favorable.

Los partidos de categoría Infantil, Cadete y Juvenil tendrán preferencia, hasta donde sea posible, en la utilización de los pabellones cubiertos, con el fin de evitar la suspensión por factores climatológicos.

14.- ASISTENCIA MÉDICA

La Dirección General de Deporte dispondrá de asistencia médica en cada jornada para la atención de los participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

En función de los equipos médicos disponibles y de las actividades programadas, se distribuirán los mismos de manera estratégica para que puedan atender el mayor número de deportistas.

La ausencia de la asistencia médica en una instalación no podrá ser motivo de suspensión de la actividad deportiva.



15.- SEGURO DEPORTIVO

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja y exclusivamente para las actividades contempladas en la temporada 2022-2023, tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidente, que será efectiva una vez haya sido verificada la inscripción por la Federación Riojana de Pelota.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2022-23, será responsabilidad de la entidad.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la Dirección General de Deporte, cuya información estará disponible en la página web.

16.- DISCIPLINA DEPORTIVA

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja. En este sentido, se elaborará un acta que recoja las incidencias que rodean el evento deportivo.

La Federación Riojana de Pelota deberá enviar a la Dirección General de Deporte todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General de Deporte también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

17.- RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO

Cuando el comportamiento del público asistente a una competición sea contrario a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos del deporte se actuará de la siguiente manera: el responsable de dicha competición, el juez/delegado/entrenador, detendrá la competición, hasta que el comportamiento y la situación general sean acorde a los principios educativos y formativos que rigen el deporte escolar.

En todo caso, este procedimiento determinará la suspensión de dicha competición durante un minuto, en el que los deportistas junto con sus entrenadores y el juez/árbitro mantendrán un minuto de silencio en el centro del espacio deportivo. La suspensión la determinará el juez/árbitro que la hará constar en el acta, para que después los Órganos competentes actúen ante tal incidencia.

18.- PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos de La Rioja existe una url (<https://dgdeporte.larioja.org/>), una página web (www.larioja.org/deporte) y una dirección de correo electrónico (juegosdeportivos.escolares@larioja.org), donde se puede consultar cualquier tema relacionado con los mismos.

19.- COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE.

Para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos de La Rioja, que no esté recogida en la Normativa General y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma, previa petición escrita, a través de la Comisión Deportiva de la Dirección General de Deporte



20.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Toda persona que participe en los Juegos Deportivos de La Rioja será incluida en el registro de actividades de tratamiento "Participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja", de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando proceda, ante la Dirección General de Deporte

Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito a Avda. Gran Vía Juan Carlos I, 56, entreplanta 26071.- Logroño (La Rioja). Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es>.

21.- ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Salud, se autoriza al Director General de Deporte para dictar las resoluciones que contengan las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las Juegos Deportivos de La Rioja y la salud de todos sus participantes, incluida la suspensión total de la actividad.

22.- REFERENCIA DE GÉNERO

Todos los términos contenidos en esta normativa en los que se utilice la forma del masculino genérico se considerarán aplicables a personas de ambos sexo.

FEDERACIÓN RIOJANA DE PELOTA

AVDA. MONCALVILLO, 2 (Palacio de los Deportes -- Edificio Federaciones)

26007- LOGROÑO

Tel.: 941-259222

www.frpelota.com

frp@frpelota.com

Horario de Oficina: Mañana: de lunes a viernes de 10 a 13 horas

Tardes: lunes y miércoles de 17 a 19 horas